Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

Vaz.ª de Vandidos
Auto d.º

En la villa de Almagro a treinta y uno del mes de m.ª de mill y seis[cientos] y noventa y quatro a.s los señores Jines g.º y Jines de Ju[an] de la Torre alcal.s hordinarios en ella por Su Mag.d = Dixeron que agora que serán las quatro de la tarde de este dicha dia an recivido una horden del señor d. Fran.co Frele del Conss.º de Su Mag.d alcalde de casa y corte que está en esta dicha villa entendiendo particular en la aberiguazion y castigo de los delitos y excesos cometidos por diferentes hombres bandidos y de hazienda en que manda prendan a Rodrigo Ortiz de Yepes Juan Christobal de Quesada Diego Quesada sentenciados en pena de muerte de horca y pero [illegible] de las villa